

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

39598 *Anuncio de la Notaría de don Javier Gutiérrez Delgado sobre subasta notarial.*

Subasta Notarial.

Yo, Javier Gutiérrez Delgado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Ejido,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Constantino, número 19, planta 1.^a, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Urbana.- Número uno. Casa de planta baja, en el Paraje de Santa María del Águila, sita en calle Extremadura, Santa María del Águila, término de El Ejido (Almería). Se compone de tres dormitorios, comedor estar, cocina y aseo, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados, y un patio a su derecha y espalda que mide ciento trece metros, veinte decímetros cuadrados, que hacen una total superficie de ciento setenta y seis metros, veinte decímetros cuadrados, que linda: Norte, Zorala, Construcción y Promoción, S.L.; Sur, edificio denominado Espinosa IV; Este, Varlomar, S.L.; y Oeste, calle Extremadura.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido N^o1, al Tomo 2.823, Libro 1.722, Folio 89, finca número 104.270, inscripción 2^a.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día veinticinco de enero de dos mil doce, a las 11 horas, siendo el tipo base el de trescientos cuarenta y nueve mil setecientos un euros (349.701 Euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintitrés de febrero de dos mil doce, a las 11 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día veintiséis de marzo de dos mil doce, a las 11 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veintiséis de abril de dos mil doce, a las 11 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1^a y 2^a subasta y en la 3^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a mi nombre, Javier Gutiérrez Delgado. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido, 25 de noviembre de 2011.- El Notario, don Javier Gutiérrez Delgado.

ID: A110087834-1